

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en travesera de Dalt, 72-6.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 186, libro 186, folio 2, finca número 5.809-N.

Valorada en 18.768.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1999.—El Secretario.—7.388.

BARCELONA

Don Francisco Javier Payan Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1995, sección 1.ª, se siguen autos de juicio cognición a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Fuste Sebastia y doña Rosa Guerrero Badia, en reclamación de 2.161.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Parcela de terreno o solar para edificar, sita en término de El Vendrell, partida Castellassos, de figura irregular, de superficie 485,46 metros cuadrados y que corresponde a la parcela 4 de la manzana D-6 de la urbanización «El Oasis». Linda: Norte, en línea de 18 metros, con calle sin nombre; sur, en línea de 18 metros, con parcela 12; este, en línea de 27,03 metros, con parcela 5, y al oeste, en línea de 26,91 metros, con parcela 3. En dicho terreno se ha construido una casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de El Vendrell, partida Castellassos, de figura irregular, con frente a la calle del Ter. Se asienta sobre un solar de superficie 485,46 metros cuadrados y que corresponde a la parcela 4 de la manzana D-6 de la urbanización «El Oasis». Consta de planta baja solamente, distribuida en distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y un porche, con una superficie útil de 64,43 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie útil edificada y la del solar sobre la que se asienta la referida obra se destina a jardín que la rodea. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 697, libro 183 de El Vendrell, folio 133, finca número 13.220. Valorada a efectos de subasta en 7.110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 24 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—7.273.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.108/95-D, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Carlos Canoves Vargas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 28 de enero de 2000, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 2000 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 31 de marzo de 2000, y hora de las doce treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que

no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 46 de orden. Vivienda, letra B, de la planta piso 3.º de la escalera 3, cuyo ingreso se verifica desde la avenida Juan Ripoll Trobat, a través de las respectivas escaleras y sus correspondientes vestíbulos señalados con los números 1, 2 y 3 del proyecto de edificación cuyos portales se hayan sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 2.164, libro 390, folio 105, finca número 22.642.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.374.146 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—7.430.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/97-1.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y términos de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Parque de Atracciones Tibidado, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas. El tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca es de 304.650.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018091097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al